



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Concejales/as de la Corporación a la sesión **ordinaria** del **PLENO**, a celebrar el próximo **jueves**, día **30 de noviembre de 2017**, a las **9,45 horas (*)**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día inserto al reverso.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

(*) La hora de inicio se encuentra supeditada a la terminación de la sesión de la Junta General de NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A. convocada para este mismo día.

Villanueva de la Serena, a 27 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	27-11-2017 11:24:43



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Dación de cuenta de la modificación de la adscripción concreta a cada Comisión Informativa Permanente de los miembros que deban formar parte de las mismas en representación del Grupo Municipal Socialista.

4º. Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2017 (aclarada mediante resolución de 17 de noviembre actual), sobre nombramiento de tenientes de alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, y la delegación genérica del ejercicio de atribuciones que originariamente tiene asignadas la Alcaldía.

5º. Modificación, si procede, del régimen de la dedicación en el desempeño de sus responsabilidades corporativas por los concejales del Grupo Municipal Socialista don Arturo García Corraliza y doña Inmaculada Galache Vicente.

6º. Aprobación inicial, si procede, del presupuesto general para el ejercicio de 2018, en el que se integran el presupuesto de la entidad local y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.; y, con ocasión de lo anterior, aprobación inicial de la plantilla de personal, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

7º. Aprobación, si procede, de la cesión a la Diputación Provincial de Badajoz del tramo de vía situado entre las carreteras EX-351, Villanueva de la Serena a N-430, y la EX-206, Cáceres a Villanueva de la Serena, cuya longitud es de 2.346,45 metros lineales, para su integración en la Red Provincial de Carreteras.

8º. Aprobación inicial, si procede, de la cesión gratuita a la Fundación "*Fundación para la formación e investigación de los profesionales de la salud de Extremadura*" (FUNDESALUD) del local de propiedad municipal ubicado en calle Sierra Nevada, nº 10.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	27-11-2017 11:24:43



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

9º. Determinación, si procede, de los dos días festivos que corresponde fijar a los Ayuntamientos en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de nuestra ciudad durante el año 2018.

10º. Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza municipal reguladora del procedimiento de comunicación de incorporación de alteraciones catastrales.

11º. Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el desistimiento del procedimiento para la transformación urbanizadora de la unidad de actuación del sector del suelo urbanizable sin ordenación Si.E.1 del Plan General Municipal, en la zona de influencia de la entidad local menor de Entrerríos, presentado por la AIU *"Agrupación de Interés Urbanístico de la unidad de actuación del sector Si.E.1 en la zona de influencia de la entidad local menor de Entrerríos"*.

12º. Aprobación, si procede, de la proposición por la que se insta al Gobierno de España a revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos; a eliminar los límites impuestos para que las entidades locales puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía; a suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales; y a modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración local.

13º. Aprobación, si procede, de la proposición por la que, con motivo del día 25 de noviembre, en que se conmemora el Día Internacional contra la Violencia de Género, se insta al Gobierno de España a iniciar los trámites para las modificaciones legislativas necesarias al objeto de la devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género; así como al cumplimiento del compromiso económico acordado en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

14º. Asuntos de urgencia, en su caso.

15º. Ruegos y preguntas.

16º. Informaciones de la presidencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	27-11-2017 11:24:43